PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Tepic, Nayarit, Julio 26 de 2019.

LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA
ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Abril – Junio de 2019.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el segundo trimestre de 2019 se generó un importe por concepto de ingresos recaudados de $ 6,240,105,750.82 (seis mil doscientos cuarenta millones ciento cinco mil setecientos cincuenta pesos 82/100 m. n.), que se muestran a continuación:

PODER EJECUTIVO
NAYARIT

INGRESOS

CONCEPTO	ABR - JUN		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN				
Impuestos	$ 188,990,499.67	3.03%	$ 438,695,102.86	3.51%
Derechos	88,164,031.79	1.41%	199,221,929.32	1.60%
Productos de Tipo Corriente	6,927,891.25	0.11%	11,431,202.42	0.09%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	30,411,693.14	0.49%	45,698,354.93	0.37%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	70,533,254.93	1.13%	122,973,407.72	0.98%
SUMA:	**$ 385,027,370.78**	**6.17%**	**$ 818,019,997.25**	**6.55%**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
Participaciones	$ 2,291,418,245.00	36.72%	$ 4,987,689,620.00	39.97%
Aportaciones	2,347,549,959.40	37.62%	4,712,385,512.57	37.76%
Convenios	992,247,227.19	15.90%	1,642,061,100.32	13.16%
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	51,917,328.76	0.83%	147,675,723.87	1.18%
SUMA:	**$ 5,683,132,760.35**	**91.07%**	**$11,489,811,956.76**	**92.07%**
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	**$ 171,945,619.69**	**2.76%**	**$ 171,945,619.69**	**1.38%**
TOTAL	**$ 6,240,105,750.82**	**100.00%**	**$12,479,777,573.70**	**100.00%**

Cabe enfatizar que en el cuadro anterior se encuentran contemplados los recursos registrados en el momento contable de ingresos recaudados, teniendo un acumulado de $ 12,479,777,573.70 (doce mil cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos setenta y siete mil quinientos setenta y tres pesos 70/100 m. n.).

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, como instrumento rector de la planeación estatal.

En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.

Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Impuestos

Se informa que durante el segundo trimestre de 2019 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de $ 188,990,499.67 (ciento ochenta y ocho millones novecientos noventa mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 67/100 m. n.), reflejándose en forma acumulada la cantidad de $ 438,695,102.86 (cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos noventa y cinco mil ciento dos pesos 86/100 m.n.), por lo que en los siguientes párrafos se mencionan los rubros con mayor cuantía.

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado en el período de $ 75,986,756.65 (setenta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos 65/100 m. n.) y un acumulado de $ 163,681,418.72 (ciento sesenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 72/100 m. n.).

Así mismo, resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron en el trimestre la cantidad de $ 49,024,498.97 (cuarenta y nueve millones veinticuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 97/100 m. n.), acumulándose la cifra de $ 112,925,745.97 (ciento doce millones novecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 97/100 m. n.).

También sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el lapso comprendido de Abril a Junio de $ 38,219,570.34 (treinta y ocho millones doscientos diecinueve mil quinientos setenta pesos 34/100 m. n.) y reportándose un acumulado de $ 108,477,519.73 (ciento ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos diecinueve pesos 73/100 m. n.).

Derechos

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por importe de $ 88,164,031.79 (ochenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil treinta y un pesos 79/100 m. n.), mostrándose de manera acumulada $ 199,221,929.32 (ciento noventa y nueve millones doscientos veintiun mil novecientos veintinueve pesos 32/100 m. n.), cuyos conceptos más relevantes se comentan a continuación.

En dicha cifra destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto de $ 44,464,391.07 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 07/100 m. n.), con un acumulado de $ 95,734,788.92 (noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 92/100 m. n.).

También resaltan los Servicios Registrales con un importe obtenido en el segundo trimestre de $ 20,320,759.96 (veinte millones trescientos veinte mil setecientos cincuenta y nueve pesos 96/100 m. n.) y un acumulado de $ 39,709,711.50 (treinta y nueve millones setecientos nueve mil setecientos once pesos 50/100 m. n.).

Así mismo, sobresale la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes cuyo importe asciende a $ 10,045,940.69 (diez millones cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 69/100 m. n.), con una cifra acumulada de $ 39,111,539.62 (treinta y nueve millones ciento once mil quinientos treinta y nueve pesos 62/100 m. n.).

Productos

En el renglón de Productos, se recibieron ingresos por un monto de $ 6,927,891.25 (seis millones novecientos veintisiete mil ochocientos noventa y un pesos 25/100 m. n.), generándose un acumulado de $ 11,431,202.42 (once millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos dos pesos 42/100 m. n.).

En la cifra citada sobresale la obtención de Intereses Bancarios derivados de las cuentas con recursos estatales y federales por $ 6,003,148.68 (seis millones tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 68/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 9,573,622.76 (nueve millones quinientos setenta y tres mil seiscientos veintidos pesos 76/100 m. n.).

Aprovechamientos

En materia de Aprovechamientos durante Abril – Junio se refleja un monto de $ 30,411,693.14 (treinta millones cuatrocientos once mil seiscientos noventa y tres pesos 14/100 m. n.), informando un acumulado de $ 45,698,354.93 (cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 m. n.).

Al respecto, destacan los Reintegros con importe de $ 21,647,256.27 (veintiun millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos 27/100 m. n.) y un acumulado de $ 29,179,853.92 (veintinueve millones ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 92/100 m. n.).

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

En Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se obtuvieron recursos por $ 70,533,254.93 (setenta millones quinientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 m. n.) con acumulado de $ 122,973,407.72 (ciento veintidos millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos siete pesos 72/100 m. n.) que corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización.

Ingresos Federales

Este apartado se refiere a las Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal que de manera global registraron en el segundo trimestre de 2019 un total de $ 5,683,132,760.35 (cinco mil seiscientos ochenta y tres millones ciento treinta y dos mil setecientos sesenta pesos 35/100 m. n.), con un acumulado de $ 11,489,811,956.76 (once mil cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos once mil novecientos cincuenta y seis pesos 76/100 m. n.).

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros. En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el segundo trimestre de 2019 la cantidad de $ 2,291,418,245.00 (dos mil doscientos noventa y un millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.) teniendo acumulado un monto de $ 4,987,689,620.00 (cuatro mil novecientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.), con el detalle siguiente:

CONCEPTO	ABR - JUN		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Fondo General de Participaciones	$ 1,733,330,212.00	75.64%	$ 4,001,790,796.00	80.23%
Fondo de Fomento Municipal	130,158,971.00	5.68%	269,481,061.00	5.40%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	61,542,258.00	2.69%	93,375,463.00	1.87%
IEPS Gasolina y Diesel	58,229,625.00	2.54%	116,093,344.00	2.33%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	92,803,832.00	4.05%	171,327,027.00	3.44%
Fondo Impuesto Sobre la Renta	215,353,347.00	9.40%	335,621,929.00	6.73%
TOTAL	**$ 2,291,418,245.00**	**100.00%**	**$ 4,987,689,620.00**	**100.00%**

En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe de $ 1,733,330,212.00 (un mil setecientos treinta y tres millones trescientos treinta mil doscientos doce pesos 00/100 m. n.), registrándose un acumulado de $ 4,001,790,796.00 (cuatro mil un millones setecientos noventa mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 m. n.).

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones, debiendo destinarlos a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero y apoyo a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio y sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico así como de los sistemas de protección civil; apoyar a la educación pública y a los fondos constituidos relacionados con proyectos de infraestructura concesionada o en los que se combinen recursos públicos y privados.

Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, en

cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en base a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, enfatizando además que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 21 de Enero de 2019 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante el segundo trimestre de 2019 importan $ 2,347,549,959.40 (dos mil trescientos cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 40/100 m.n.), apreciándose un acumulado de $ 4,712,385,512.57 (cuatro mil setecientos doce millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos doce pesos 57/100 m. n.), según el detalle siguiente:

CONCEPTO	ABR - JUN		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	$ 1,135,644,876.35	48.38%	$ 2,258,969,140.41	47.94%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	398,022,602.05	16.95%	820,975,722.16	17.42%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	259,223,820.00	11.04%	518,447,640.00	11.00%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	214,992,489.00	9.16%	429,984,978.00	9.13%
Fondo de Aportaciones Múltiples	129,301,518.00	5.51%	258,603,036.00	5.49%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	24,148,654.00	1.03%	52,972,996.00	1.12%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	50,215,617.00	2.14%	100,431,234.00	2.13%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	136,000,383.00	5.79%	272,000,766.00	5.77%
TOTAL	**$ 2,347,549,959.40**	**100.00%**	**$ 4,712,385,512.57**	**100.00%**

Convenios

En el segundo trimestre de 2019 se captaron ingresos en este rubro por $ 992,247,227.19 (novecientos noventa y dos millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos veintisiete pesos 19/100 m. n.), con lo que se acumuló la cantidad de $ 1,642,061,100.32 (un mil seiscientos cuarenta y dos millones sesenta y un mil cien pesos 32/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, mismos que se detallan en el cuadro siguiente.

CONCEPTO	ABR - JUN		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	$ 24,784,706.18	2.50%	$ 30,611,016.82	1.86%
Convenio Agua Limpia	404,475.00	0.04%	404,475.00	0.03%
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Apartado Urbano (APAUR)	13,229,710.79	1.33%	13,229,710.79	0.81%
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Apartado Rural (APARURAL)	4,622,462.00	0.47%	4,622,462.00	0.28%
Registro Civil	963,464.00	0.10%	963,464.00	0.06%
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	23,332,486.80	2.35%	23,332,486.80	1.42%
Unidades de Riego	2,169,240.00	0.22%	2,169,240.00	0.13%
Deporte (Convenio CONADE)	7,039,650.00	0.71%	7,375,650.00	0.45%
Seguro Popular	90,872,227.12	9.16%	189,678,069.94	11.55%
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación	10,712,951.56	1.08%	10,712,951.56	0.65%
Convenio AFASPE	42,861,676.11	4.32%	42,861,676.11	2.61%
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	12,599,839.12	1.27%	12,599,839.12	0.77%
Hospital de la Mujer	-	0.00%	3,366,838.68	0.21%
Acuerdo EV.35/0618	17,216,400.00	1.73%	17,216,400.00	1.05%
Accesibilidad en Transporte Público a personas con Discapacidad	2,721,959.92	0.27%	2,721,959.92	0.17%
Programa Escuelas de Tiempo Completo	89,730,447.18	9.04%	96,328,018.48	5.87%
PROMAJOVEN	542,070.92	0.05%	542,070.92	0.03%
Convenio Atención de la Demanda	2,141,216.00	0.22%	2,931,359.40	0.18%
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	4,258,913.66	0.43%	4,629,265.77	0.28%
Programa Fortalecimiento de la Calidad de Educación Básica	1,206,336.59	0.12%	1,206,336.59	0.07%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	3,248,346.47	0.33%	3,248,346.47	0.20%
Programa Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacifica con Perspectiva de	1,021,835.54	0.10%	1,490,425.54	0.09%
Programa de la Reforma Educativa	747,753.00	0.08%	747,753.00	0.05%
Programa Nacional de Inglés	4,675,147.00	0.47%	4,675,147.00	0.28%
Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN)	8,274,957.65	0.83%	8,274,957.65	0.50%
Universidad Autónoma de Nayarit	487,777,000.00	49.16%	991,648,780.00	60.39%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	8,937,571.00	0.90%	8,937,571.00	0.54%
Universidades Tecnológicas, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	26,815,980.00	2.70%	53,261,981.00	3.24%
Universidad Politécnica, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	757,725.00	0.08%	1,504,996.00	0.09%
ICATEN	13,741,914.89	1.38%	13,741,914.89	0.84%
CECYTEN	52,073,688.10	5.25%	53,250,763.38	3.24%
SEP - Mesa del Nayar	2,157,555.21	0.22%	2,311,537.32	0.14%
Programa COBAEN	19,661,295.29	1.98%	20,290,410.08	1.24%
Recursos Subsistema Telebachillerato Comunitario	8,296,096.00	0.84%	8,296,096.00	0.51%
Cuota Fuero Federal	-	0.00%	227,000.00	0.01%
Pagos Ahorradores	1,583,279.09	0.16%	1,583,279.09	0.10%
Provisiones para la Armonización Contable	1,066,850.00	0.11%	1,066,850.00	0.06%
TOTAL	**$ 992,247,227.19**	**100.00%**	**$ 1,642,061,100.32**	**100.00%**

Al respecto, en el cuadro de la página anterior resalta la cantidad de $ 487,777,000.00 (cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos setenta y siete mil pesos 00/100 m. n.) correspondiente a las remesas efectuadas por la Secretaría de Educación Pública referentes al Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Nayarit, que muestra un acumulado de $ 991,648,780.00 (novecientos noventa y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 m. n.).

También destaca el monto de $ 90,872,227.12 (noventa millones ochocientos setenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 12/100 m.n.) perteneciente a los recursos del Seguro Popular, teniendo un acumulado de $ 189,678,069.94 (ciento ochenta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil sesenta y nueve pesos 94/100 m. n.).

Así mismo, se subraya la captación de recursos correspondiente al Programa de Escuelas de Tempo Completo de $ 89,730,447.18 (ochenta y nueve millones setecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 18/100 m. n.), con un acumulado de $ 96,328,018.48 (noventa y seis millones trescientos veintiocho mil dieciocho pesos 48/100 m. n.).

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados.

Al respecto, en este período el Estado captó incentivos por la cantidad de $ 51,917,328.76 (cincuenta y un millones novecientos diecisiete mil trescientos veintiocho pesos 76/100 m. n.), teniendo el

acumulado de $ 147,675,723.87 (ciento cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos veintitres pesos 87/100 m.n.), integrándose de la siguiente forma:

CONCEPTO	ABR - JUN		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Fondo de Compensación ISAN	$ 2,563,272.00	4.94%	$ 5,126,544.00	3.47%
Fiscalización Concurrente	2,362,244.00	4.55%	6,842,299.00	4.63%
Programa Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	15,588,975.00	30.02%	16,006,419.00	10.84%
Cobro de Créditos Fiscales (Anexo 18)	-	0.00%	35,231,650.00	23.86%
Régimen de Incorporación Fiscal (Anexo 19)	-	0.00%	3,867,479.00	2.62%
Fondo de Compensación de los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios	2,476,757.00	4.77%	5,534,454.00	3.75%
Impuesto y Vigilancia 5 al Millar	1,183,122.96	2.28%	3,191,644.05	2.16%
Impuesto Sobre la Renta	(2,282.00)	0.00%	5,325.00	0.00%
Enajenaciones de Bienes	12,548,164.01	24.17%	20,023,485.35	13.56%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,393,446.60	16.17%	16,739,160.53	11.34%
Actualización	13,268.20	0.03%	28,585.64	0.02%
Recargos, Parcialidad y Mora	251,485.99	0.48%	429,510.04	0.29%
Multas	232,979.00	0.45%	832,684.00	0.56%
Honorarios	-	0.00%	5,112.12	0.00%
Gastos de Ejecución	32,545.89	0.06%	112,179.81	0.08%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes	3,789,008.24	7.30%	29,226,582.09	19.79%
Multas Federales No Fiscales	185,192.65	0.36%	468,047.21	0.32%
Recargos, Parcialidad y Mora (Multas Federales No Fiscales)	1,967.00	0.00%	4,797.00	0.00%
ZOFEMAT (Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación)	2,297,182.22	4.42%	3,999,766.03	2.71%
TOTAL	**$ 51,917,328.76**	**100.00%**	**$ 147,675,723.87**	**100.00%**

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Durante el trimestre Abril – Junio de 2019 se obtuvieron ingresos derivados de financiamientos por importe de $ 171,945,619.69 (ciento setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos diecinueve pesos 69/100 m. n.), mismos que forman parte de los recursos previstos en el Decreto publicado el día 04 de Octubre de 2018 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual el H. Congreso del Estado autorizó al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, lleve a cabo el refinanciamiento y/o restructuración de la Deuda Pública Directa de Largo Plazo, así como la contratación de un nuevo Financiamiento hasta por la cantidad de $ 950,000,000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para ser destinado a Inversión Pública Productiva.